

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE GÁLIBO EN TÚNELES Y PASOS SUPERIORES DE LA LÍNEA 610 – BIFURCACIÓN TERUEL – SAGUNTO. TRAMO: ZARAGOZA – TERUEL. TÚNELES.

EXPEDIENTE 3.23/27507.0320.

Asisten como miembros de la Mesa:

Mariano Garrote Heras.	Presidente.
Marta Sagredo Martín.	Vocal Interventor en Adif.
Berta Antuña Tarrason.	Vocal Jurídico.
Joaquín Martínez Barrios.	Vocal Técnico.
Jose Manuel Rivera Misas.	Vocal Técnico.
Emilio Fernández González.	Secretario.

En Madrid, a 24 de junio de 2024, siendo las 09:21 horas, se constituyó la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias mediante correo electrónico de fecha 18 de junio de 2024, para proceder a formular la propuesta de clasificación y posterior adjudicación del expediente licitado mediante procedimiento Abierto que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación.

El procedimiento a valorar fue el siguiente:

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE GÁLIBO EN TÚNELES Y PASOS SUPERIORES DE LA LÍNEA 610 – BIFURCACIÓN TERUEL – SAGUNTO. TRAMO: ZARAGOZA – TERUEL. TÚNELES.

EXPEDIENTE 3.23/27507.0320.

El presupuesto de licitación es de:

- Base imponible	24.732.013,97 €
- Total IVA (21%)	5.193.722,93 €
- Total con IVA	29.925.736,90 €

y un plazo de ejecución de OCHO (8) MESES.

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

1. FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. (A28019206).
2. UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. (70%) (A81638108) – GRUPO BERTOLÍN, S.A.U. (30%) (A46092128)
3. UTE ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURA, S.A.U. (33,34%) (A08112716) – CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A. (33,33%) (A17013863) – IMATHIA CONSTRUCCIÓN, S.L. (33,33%) (B79158325)
4. UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. (80%) (A73998346) – DALAWA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA, S.L. (20%) (B04892949)
5. UTE AZVI, S.A.U. (50%) (A41017088) – AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A. (50%) (A79488847)
6. UTE COALVI, S.A. (50%) (A50060029) – PROACON, S.A. (50%) (A41420621)
7. UTE COMSA, S.A.U. (A08031098) (60%) – CONSTRUCCIONES SARRION, S.L. (B45636719) (40%)
8. UTE CONTRATAS VILOR, S.L. (60%) (B97400626) – VIUDA DE SAINZ, S.L. (20%) (B48154348) – LURPELAN TUNNELLING, S.A. (20%) (A95431607)



9. UTE FCC CONSTRUCCION, S.A. (25%) (A28854727) – CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U. (75%) (A33014218)
10. UTE MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (33%) (A99498255) – CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (34%) (A40008195) – ACINSER INTEGRAL, S.L. (33%) (B36956464)
11. VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (A28017986)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procedió al análisis, sin necesidad de que se reúnan los miembros de Mesa físicamente, celebrándose la sesión a distancia y respetándose el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo más manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continuó la sesión.

Asimismo, por el Presidente, se hicieron las siguientes aclaraciones:

Que con fecha 9 de abril de 2024 tuvo lugar el acto de apertura de las ofertas económicas resultando, de acuerdo con el informe de valoración de criterios evaluables mediante fórmulas, de fecha 07 de mayo de 2024, que las ofertas presentadas por los licitadores:

1. UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. (70%) (A81638108) – GRUPO BERTOLÍN, S.A.U. (30%) (A46092128)
2. UTE ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURA, S.A.U. (33,34%) (A08112716) – CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A. (33,33%) (A17013863) – IMATHIA CONSTRUCCIÓN, S.L. (33,33%) (B79158325)
3. UTE COALVI, S.A. (50%) (A50060029) – PROACON, S.A. (50%) (A41420621)
4. UTE FCC CONSTRUCCION, S.A. (25%) (A28854727) – CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U. (75%) (A33014218)

se encontraban incursas en presunción de valores anormales o desproporcionados, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.

Que en fecha 08 de mayo de 2024 se procedió a comunicar al citado licitador que su oferta económica se hallaba incursa en presunción de anormalidad, instándole a presentar las justificaciones que considerara oportunas.

Que, en tiempo y forma, se ha recibido escrito de las empresas arriba indicadas, en relación con la justificación de su oferta.

Que, con fecha 14 de junio de 2024, se elaboró, por parte de la Dirección proponente, el informe sobre las justificaciones de presunción de anormalidad de la oferta presentada por la empresa anteriormente citada, en el que se indica que no se consideran válidas las justificaciones de los licitadores:

1. UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. (70%) (A81638108) – GRUPO BERTOLÍN, S.A.U. (30%) (A46092128)
2. UTE ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURA, S.A.U. (33,34%) (A08112716) – CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A. (33,33%) (A17013863) – IMATHIA CONSTRUCCIÓN, S.L. (33,33%) (B79158325)
3. UTE COALVI, S.A. (50%) (A50060029) – PROACON, S.A. (50%) (A41420621)
4. UTE FCC CONSTRUCCION, S.A. (25%) (A28854727) – CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U. (75%) (A33014218)

Analizada por la Mesa de Contratación la documentación relativa a la presunción de valores anormales o desproporcionados de las ofertas presentadas por las empresas anteriormente citadas, por los miembros de la Mesa, en función del citado informe sobre las justificaciones presentadas, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento de adjudicación, consideraron que las proposiciones presentadas por las empresas:

1. UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. (70%) (A81638108) – GRUPO BERTOLÍN, S.A.U. (30%) (A46092128)



2. UTE ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURA, S.A.U. (33,34%) (A08112716) – CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A. (33,33%) (A17013863) – IMATHIA CONSTRUCCIÓN, S.L. (33,33%) (B79158325)
3. UTE COALVI, S.A. (50%) (A50060029) – PROACON, S.A. (50%) (A41420621)
4. UTE FCC CONSTRUCCION, S.A. (25%) (A28854727) – CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U. (75%) (A33014218)

No pueden ser aceptadas, ni resultar, por tanto, adjudicatarias.

Que con fecha 14 de junio de 2024 se elaboró, por parte de la Dirección proponente, dicho informe de evaluación Económico-Global.

Con antelación al acto de apertura de ofertas económicas, la Mesa de Contratación recibió el informe de valoración técnica, de fecha 05 de abril de 2024, elaborado por los servicios técnicos competentes por razón de la materia, y suscrito tanto por éstos como por los diferentes niveles de la Entidad con competencia para ello; y a quienes les corresponde realizar la correspondiente valoración técnica, empleando su propio criterio a la hora de aplicar los criterios de adjudicación técnicos previstos en los Pliegos de Condiciones a las diferentes proposiciones presentadas. Criterio que dichos servicios técnicos han reflejado mediante las respectivas motivaciones y puntuaciones asignadas por éstos a las distintas ofertas en el citado informe remitido a la Mesa de Contratación.

Que la Mesa estimó que los informes, técnico y económico, elaborados por la Dirección proponente se adecúan a lo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Que por parte de la Interventora Delegada se hace la siguiente observación:

- No obstante, indicar que se incumple el plazo máximo de adjudicación previsto en el artículo 158 de la LCSP.

Con todo lo anterior, la Mesa de Contratación, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procedió a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, en orden decreciente, se recoge en documento adjunto, formando parte de este Acta.

En consecuencia con ello, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad acordaron:

Elevar Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación, siendo el licitador mejor clasificado la **UTE CONTRATAS VILOR, S.L. (60%) (B97400626) – VIUDA DE SAINZ, S.L. (20%) (B48154348) – LURPELAN TUNNELLING, S.A. (20%) (A95431607)**, por haber presentado la mejor oferta en relación calidad-precio, en los siguientes términos:

Importe ofertado:

- Base imponible	22.011.490,00 €
- Total IVA (21%)	4.622.412,90 €
- Total con IVA	26.633.902,90 €

y un plazo de ejecución de OCHO (8) MESES, para que de este modo y conforme establece el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada por el adjudicatario propuesto, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Mesa elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta económica identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De todo lo cual, en mi condición de Secretario de la Mesa y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.



ANEJO I

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 24.732.013,97 € (sin IVA)		PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO			EXPEDIENTE Nº: 3.23/27507.0320	
Varios criterios de adjudicación						
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE GÁLIBO EN TÚNELES Y PASOS SUPERIORES DE LA LÍNEA 610-BIFURCACIÓN TERUEL-SAGUNTO. TRAMO: ZARAGOZA-TERUEL. TÚNELES.						
PLAZO REQUERIDO: OCHO (8) MESES				GARANTIA PROVISIONAL: NO PROCEDE		
EMPRESAS	Proposición económica (€)	Puntuación juicio de valor	Evaluable mediante fórmulas		PUNTUACIÓN GLOBAL	Nº de orden
			Compromiso utilización del CDE	Puntuación económica		
UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. (70%) (A81638108) – GRUPO BERTOLÍN, S.A.U. (30%) (A46092128)	21.284.371,22 €	45,16	OFERTA INCURSA EN TEMERIDAD.			
UTE ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURA, S.A.U. (33,34%) (A08112716) – CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A. (33,33%) (A17013863) – IMATHIA CONSTRUCCIÓN, S.L. (33,33%) (B79158325)	21.143.398,74 €	35,51	OFERTA INCURSA EN TEMERIDAD.			
UTE COALVI, S.A. (50%) (A50060029) – PROACON, S.A. (50%) (A41420621)	21.610.833,81 €	42,30	OFERTA INCURSA EN TEMERIDAD.			
UTE FCC CONSTRUCCION, S.A. (25%) (A28854727) – CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U. (75%) (A33014218)	21.322.000,00 €	46,04	OFERTA INCURSA EN TEMERIDAD.			
UTE MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (33%) (A99498255) – CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (34%) (A40008195) – ACINSER INTEGRAL, S.L. (33%) (B36956464)	23.475.275,36 €	42,00	2,00	32,56	76,56	7º
UTE COMSA, S.A.U. (A08031098) (60%) – CONSTRUCCIONES SARRION, S.L. (B45636719) (40%)	22.483.873,90 €	39,67	2,00	46,01	87,68	6º
UTE AZVI, S.A.U. (50%) (A41017088) – AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A. (50%) (A79488847)	22.431.936,67 €	39,28	2,00	46,41	87,69	5º
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. (A28019206)	22.431.370,00 €	41,16	2,00	46,42	89,58	4º
VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (A28017986)	22.308.000,00 €	41,66	2,00	47,26	90,92	3º

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: HP9048SPW8406DCQX02HP31A5W
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. (80%) (A73998346) – DALAWA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA, S.L. (20%) (B04892949)	21.745.773,95 €	40,05	2,00	49,00	91,05	2º
UTE CONTRATAS VILOR, S.L. (60%) (B97400626) – VIUDA DE SAINZ, S.L. (20%) (B48154348) – LURPELAN TUNNELLING, S.A. (20%) (A95431607)	22.011.490,00 €	46,98	2,00	48,61	97,59	1º

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: HP9048SPW8406DCQX02HP31A5W
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE GÁLIBO EN TÚNELES Y PASOS SUPERIORES DE LA LÍNEA 610-BIFURCACIÓN TERUEL-SAGUNTO. TRAMO: ZARAGOZA-TERUEL. TÚNELES. EXPEDIENTE 3.23/27507.0320.

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: EMILIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Cargo: Secretario de la Mesa de Contratación
Conforme	Firma: MARIANO GARROTE HERAS	Cargo: Presidente de la Mesa de Contratación

